

Minas, 5 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 252/2023.

<u>VISTO</u>: el mail remitido por la Oficina Nacional del Servicio civil, de fecha 5 de diciembre; y la Resolución Nº 225/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023.

RESULTANDO: que el mail establece que la entrega de los resultados de la prueba de oposición del concurso interno para ascenso de funcionarios para ocupar un cargo vacante de Oficial 1º en el Escalafón Administrativo (presupuestado), se realizará el día viernes 8 de diciembre del cte, de 13:30' a 14:30' horas.

<u>CONSIDERANDO</u>: que es necesario proveer la locomoción para el traslado a la Junta Departamental de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil que integran el Tribunal de Concurso, y habilitar los viáticos en que incurran ellos y el chofer de la Junta en esa ocasión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar la fecha y el horario de entrega de los resultados de la prueba de oposición del concurso interno, para el día 8 de diciembre del cte., de 13:30' a 14:30' horas.
- Citar a los veedores del concurso, Sres. Ediles Beatriz Larrosa (Partido Nacional), Mauro Álvarez (Partido Frente Amplio), Julio Fungi (Partido Colorado) y Miguel Del Puerto (Partido Cabildo Abierto), y como representante del Gremio AFUNJALAV al funcionario Serafín Cirullo.
- Habilitar el vehículo de la Junta Departamental para que traslade a los funcionarios de la
 Oficina Nacional del Servicio Civil integrantes del Tribunal de Concurso, desde Montevideo
 hacia Minas y desde Minas hacia Montevideo.
- Habilitar un gasto de alimentación de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio
 Civil que integrsn el Tribunal del concurso interno de la Junta Departamental, hasta la suma
 de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada uno, todo sujeto a rendición de cuentas

mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.

- Habilitar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el chofer y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

María I. Rijo Mitaballes

LAVALLE ME

Luis Martínez Bayarres Presidente en ejercicio